MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2132

TEMUCO, 20 MAY 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 461 de fecha 24 de Julio de 2013, que acepta la oferta presentada por la Empresa Tek Chile S.A., RUT 78.090.950, por una valor neto de $ 33.030.099.- de la Propuesta Publica Nº 74/2013 **"Cambio de Iluminación de Semaforos a Led N° 3".**

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4300 del 14 de Diciembre del 2013 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública **"Cambio de Iluminación de Semaforos a Led N° 3".**

3.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 10 de Diciembre del 2013.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. Nº 33, de las Bases Administrativas Propuesta que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, que establece por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra se aplicará una multa equivalente al 1‰ (0,1 por 1000), del monto total del contrato (monto neto), es decir, $ 33.030 diarios.

2.- La carta del Contratista de fecha 07 de Enero de 2014, donde solicita la Recepción Provisional.

3.- El informe de multas entregado por ITO a contratista con fecha de 31 de marzo de 2014.

4.- La Carta de apelación de multas GO 14-025 de contratista, de fecha 02 de Abril de 2014.

5.- Las Cartas de Apelación con Informe de ITO dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

6.- El Ordinario N° 146 de fecha 29 de Abril de 2014 de la Directora de Asesoría Jurídica en respuesta a la apelación de multas, donde libra de responsabilidades a empresa contratista, debiendo formular un nuevo cálculo para la aplicación de la multa.

7.- El Nuevo informe de multas entregado por el ITO a Contratista, de fecha 07 de Mayo de 2014.

8.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno, esto es, 30 días corridos desde la fecha de entrega de terreno, fecha inicio obra 10 de diciembre de 2013, fecha de término el 08 de Enero de 2014.

DECRETO:

1.- Procédase a aplicar una multa que se detalla a continuación a la Empresa Tek Chile S.A., RUT 78.090.950, correspondiente a 30 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2013 entre la Empresa Tek Chile S.A. y la Municipalidad de Temuco para la Obra correspondiente a la PROPUESTA PUBLICA Nº 74-2013: **"Cambio de Iluminación de Semaforos a Led N° 3"** por un total de:

733306

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- **Led N° 3:** $ 990.900 (Novecientos noventa mil novecientos pesos).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente la multa especificada en el numeral anterior conforme a lo establecido en las bases administrativas.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente, por cédula o carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

NOTIFIQUESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

WJB/JHV/PVS
Distribución:
- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Contratista
- Of. Partes.